

PRIMER INFORME DE TRABAJO

**Diputada
Federal**

Lupita Ortega



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



GRUPO PARLAMENTARIO
morena
LXVI LEGISLATURA



Contenido

Presentación	03
Actividad legislativa	05
Votaciones relevantes	06
Mi trabajo legislativo	17
Diputada presente	18
Iniciativas presentadas	20
Proposición con punto de acuerdo	27
Participaciones en la máxima tribuna del país	28
Trabajo en comisiones	33
Gestión cercana	35
Foros de encuentro con la comunidad	37
Gestión de recursos	38
La voz del distrito en redes	41
Mensaje final	42

Presentación



*Nuestro compromiso
sigue siendo el mismo
y así seguiremos:
ilegislar para tu bienestar!*

¡Un año que hizo historia!

Por primera vez en la historia, una mujer representa a nuestro distrito federal 4 de Michoacán en la Cámara de Diputados. Y lo he hecho con trabajo, compromiso y resultados:

Trabajo legislativo

- 90 sesiones, con 100% de asistencias
- Más de 450 horas de trabajo en el Pleno •
- 1,179 iniciativas presentadas
- 75 dictámenes aprobados
- 20 reformas constitucionales •
- 44 reformas a leyes vigentes • 11 nuevas leyes

Aportación individual

- Aportación individual
- 9 iniciativas presentadas, 6 como iniciante, 1 ya aprobada
- Defensa de las mujeres, las infancias, las juventudes, los derechos laborales y de los pueblos y comunidades indígenas



Voz firme y presente

5 veces tomé la máxima tribuna del país para que la voz de nuestro distrito y su gente se escuchara fuerte y clara

Distrito federal número 4 de Michoacán

- **Briseñas**
- **Chavinda**
- **Cojumatlán de Régules**
- **Cotija**
- **Jacona Jiquilpan**
- **Marcos Castellanos**
- **Pajacuarán Sahuayo**
- **Tangamandapio**
- **Tingüindín**
- **Tocumbo**
- **Venustiano Carranza**
- **Villamar**
- **Vista Hermosa**
-
-
-



Actividad legislativa



En el primer año de la LXVI Legislatura se celebraron dos periodos ordinarios y uno extraordinario, con un total de 96 sesiones:

- 71 sesiones ordinarias
- 6 extraordinarias
- 6 de comisión permanente •
- 8 solemnes
- 4 de Congreso general •
- 1 constitutiva

La numeralia de este productivo año legislativo se puede sintetizar en:

- 450 horas de trabajo en el Pleno •
- 1,179 iniciativas presentadas
- 566 proposiciones con punto de acuerdo
- 75 dictámenes de ley o decretos aprobados • 20 reformas constitucionales
- 44 reformas a leyes vigentes y decretos •
- 11 nuevas leyes
- 43 acuerdos de órganos de gobierno aprobados

En un ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas, en lo individual mi actividad legislativa se puede resumir en lo siguiente:

Tabla 1
Votaciones en el Pleno durante el primer año de trabajo de la LXVI Legislatura

Asunto	A favor	En contra	Abstención	Ausente	Total
Acuerdo parlamentario	8	0	0	1	9
Dictamen de primera lectura y declaratoria de publicidad	2	0	0	0	2
Iniciativa	2	0	0	0	2
Minuta	6	0	0	0	6
Dictamen a discusión	67	0	0	1	68
Total	85	0	0	2	87

Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados.

Votaciones relevantes

Estas son algunas de las votaciones más relevantes en las que participé como legisladora federal:

1. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial.

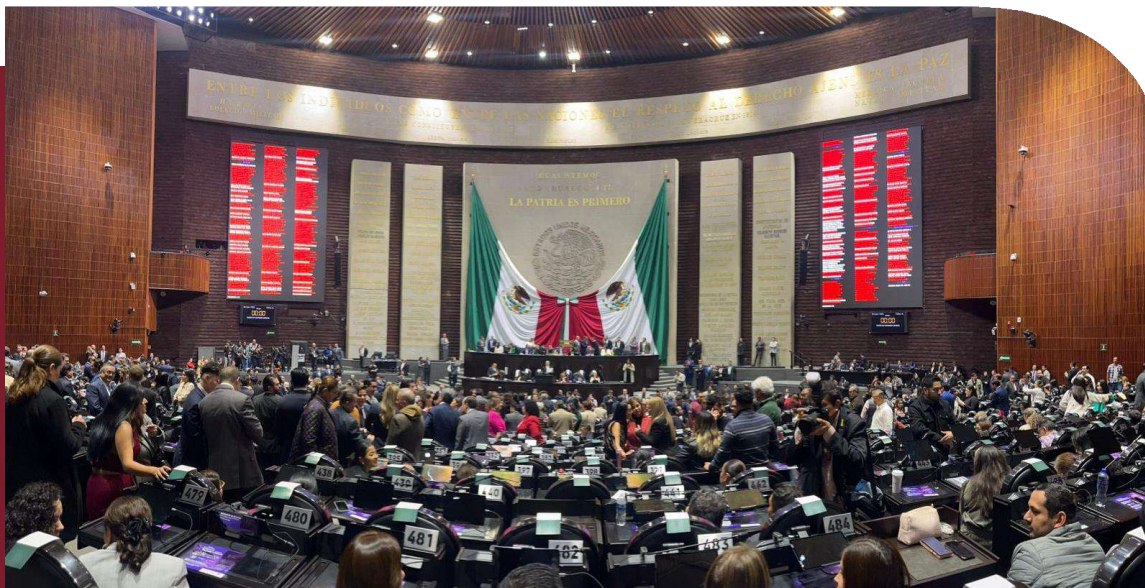
Aprobado el 3 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024. Establece un proceso de elección por voto popular para Magistrada o Magistrado de Circuito, Jueza o Juez de distrito, así como Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un proceso que se llevará a cabo con la actuación del Instituto Nacional Electoral. Reduce la integración a nueve Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con una duración en su encargo de 12 años.

2. Decreto por el que se reforma el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas, así como afromexicanos. Aprobado el 18 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Establece que la Nación tiene una composición pluricultural y multiétnica sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Incorpora el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afromexicanas, como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural. Con especial atención en el reconocimiento de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afromexicanos.

3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Aprobado el 19 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Amplía la jurisdicción de la Guardia Nacional, en el ámbito de sus competencias, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Faculta al Congreso para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública; asimismo, para ratificar nombramientos de jefes superiores de la Guardia Nacional que el o la Titular del Poder Ejecutivo Federal haga.



4. Decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Aprobado el 24 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024.

Establece el 1º. de octubre de cada seis años como día de descanso obligatorio con motivo de la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

5. Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios. Aprobado el 24 de septiembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de octubre de 2024.

Incorpora que la fijación anual o la revisión de los salarios mínimos nunca estarán por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. Señala que el salario mensual de las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, no puede ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

7. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral. Aprobado el 2 de octubre de 2024.

Establece que los patrones o sus representantes no obligarán a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de su jornada laboral; proveerán a éstas con asientos o sillas con respaldo para tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

6. Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de apoyo a jóvenes. Aprobado el 25 de septiembre de 2024.

Indica que el Estado otorgará un apoyo económico mensual al menos de un salario mínimo a los jóvenes entre 18 y 29 años los cuales se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, con el fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la Ley.

8. Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto, al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vías de transporte ferroviario. Aprobado el 8 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2024.

Establece la reanudación por parte del Estado mexicano al derecho de utilizar las vías ferroviarias para prestar el servicio de transporte de pasajeros, mediante asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

9. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación. Aprobado el 14 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre 2024.

Establece el proceso de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Unión. Agrega la facultad al Instituto Nacional Electoral de garantizar la celebración elecciones para renovar a los integrantes del poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

10. Decreto por el que se reforman los artículos 4º. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de bienestar. Aprobado el 22 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

Establece que a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años les corresponde la pensión no contributiva por discapacidad y a todas las personas mayores de esa edad les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores. El monto de los recursos asignados no podrá ser disminuido respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior. El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, dando prioridad a las personas menores de 18 años de edad. Para la población campesina y productora establece un jornal seguro, justo y permanente, así como un apoyo anual directo, con el objeto de mantener precios de garantía para el maíz, frijol, leche, arroz y trigo harinero o panificable.



11. Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción XII del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda para las personas trabajadoras. Aprobado el 23 de octubre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

Incluye los términos de “personas trabajadoras y empleadoras” y “viviendas adecuadas”. El Fondo Nacional de la Vivienda establece un sistema de vivienda con orientación social que permitirá a las personas trabajadoras obtener crédito barato y suficiente para su adquisición o mejora; así como invertir sus recursos en la construcción de vivienda para que pueda adquirirla o arrendarla.

12. Decreto por el que se reforman los artículos 4º., párrafo primero; 21, párrafo noveno; 41, párrafo segundo; 73, fracción XXI, penúltimo párrafo; 116, fracción IX; 122, apartado A, fracción X, y 123, apartado A, fracción VII y apartado B, fracción V; y se adicionan un último párrafo al artículo 4º. y un segundo párrafo a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género. Aprobado el 5 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2024.

Establece que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres; asimismo incorpora la perspectiva de género como principio de las funciones de procuración de justicia, reforzando la protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños, contando con fiscalías especializadas de investigación de delitos relacionados con la violencia de género. Señala que se establecerán mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

13. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º., 4º. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Aprobado el 12 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024.

Garantiza la protección, conservación, cuidado y trato adecuado de los animales por parte del Estado Mexicano y la facultad al congreso de expedir leyes con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno, así como planes y programas de estudio que incluyan la protección de los animales

14. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Aprobado el 13 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024.

Redistribuye facultades a las Secretarías de Estado para ajustarlas a la estructura del Poder Ejecutivo. Modifica la denominación de la Secretaría de la Función Pública por la de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno; asimismo, crea la Secretaría de la Mujer; la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación; y finalmente, la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

15. Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Aprobado el 13 de noviembre de 2024.

Incorpora la facultad al juez para ordenar la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar en los casos de extorsión, narcomenudeo, actividades ilícitas relacionadas con el fontanillo y otras drogas sintéticas, defraudación fiscal, así como el contrabando, la defraudación fiscal y cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

16. Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Aprobado el 21 de noviembre de 2024.

Agrega la facultad de investigar delitos a la Secretaría del Ejecutivo en materia de seguridad pública para coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos, auxiliando a la titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponde coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

17. Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025. Aprobado el 26 de noviembre de 2024.

El ejercicio fiscal de 2025, la Federación percibirá los ingresos por 9 billones 302 mil 015.8 millones de pesos, provenientes de impuestos, cuotas y aportaciones de Seguridad Social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por ventas de bienes, entre otros.

18. Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo quinto al artículo 4° y un nuevo párrafo segundo al artículo 5°, recorriéndose por su orden los subsecuentes, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud. Aprobado el 3 de diciembre de 2024.

Indica que el Estado para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionara toda actividad relaciona con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas.

20. Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Aprobado el 10 de diciembre de 2024.

Crea el Órgano de Administración Judicial, responsable de la gestión de la carrera judicial y los recursos administrativos de manera autónoma, asegurando decisiones libres de influencias externas y orientadas al bien público.

19. Decreto por el que se adicionan los artículos 49, 50, 127, un capítulo 9-Bis y un artículo 997 B a la Ley Federal del Trabajo. Aprobado el 15 de diciembre de 2024.

Indica que el Estado para garantizar el derecho a la protección de salud de las personas, la ley sancionara toda actividad relaciona con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás dispositivos analógicos, así como la producción y distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, así como el uso ilícito de drogas sintéticas no autorizadas. Agrega un capítulo enfocado a los derechos de las personas trabajadoras de plataformas digitales, que son aquellos que prestan servicios personales, remunerados y subordinados, bajo el mando y supervisión de una persona física o moral que ofrece servicios a terceros, a través de una plataforma digital, y genera ingresos netos mensuales equivalentes a por lo menos un salario mínimo mensual de la Ciudad de México por su trabajo. autorizadas.

21. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de medidas de protección y derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Aprobado el 11 de diciembre de 2024.

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.



22. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. Aprobado el 11 de diciembre de 2024.

Adiciona el concepto de brecha salarial e igualdad salarial, amplía la definición de discriminación, agrega la búsqueda de igualdad salarial y el fomento de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar, de cuidados, social y laboral como objetivos de las políticas públicas para la erradicación de la violencia contra estos grupos con la creación de un Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños.

23. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional, en materia de erradicación de la brecha salarial por razones de género. Aprobado el 11 de diciembre de 2024.

Actualiza el principio de trabajo igual le corresponde salario igual entre hombres y mujeres, en cumplimiento de la obligación del Estado para reducir la brecha salarial por razones de género, a través de acciones para erradicar las prácticas retributivas desiguales con base en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Incorpora el derecho a las personas trabajadoras de gozar de permisos de maternidad o paternidad en caso de adopción.

24. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025. Aprobado el 11 de diciembre de 2024.

Establece que el gasto neto total previsto importa la cantidad de \$9 billones 302 mil 15 millones 800 mil pesos, coincidente al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos.

25. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vivienda con orientación social. Aprobado el 1 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero 2025.

Agrega que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores contará con la participación de una empresa filial para llevar a cabo la construcción de viviendas, la cual no será considerada entidad paraestatal y gozará de plena capacidad de gestión.

26. Decreto por el que se declara al “2025 como Año de la Mujer Indígena”. Aprobado el 1 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2025.

Declara al 2025 como “Año de la Mujer Indígena”.



27. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 4º. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de conservación y protección de los maíces nativos. Aprobado el 25 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo 2025.

Establece que el maíz es un elemento de identidad nacional y básico del pueblo de México, así como base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Prohíbe su modificación genética con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción, como las transgénicas. Prioriza la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales. Fomenta los cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial en el sistema milpa.

28. Decreto para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”. Aprobado el 25 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2025.

Establece la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda “A la Comunidad Mexicana Migrante”.

29. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. Aprobado el 26 de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025.

Modifica las modalidades de la percepción de ingresos del Estado Mexicano derivadas de la explotación y extracción de hidrocarburos. Agrega definiciones relativas a características de yacimientos y volúmenes de petróleo. Posibilita a PEMEX y a otras empresas públicas del Estado para formalizar contratos de licitación. Señala que las asignaciones sólo pueden otorgarse a empresas públicas del Estado cuyo objeto contenga la realización de actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

30. Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de no reelección y nepotismo electoral. Aprobado el 4 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.

Prohíbe a las personas a participar en la elección de los cargos de Diputados Federales, Presidente, Presidencia Municipal, Regidurías, Sindicaturas, Gubernaturas, Diputaciones Locales y de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejales, cuando en los últimos tres años anteriores al día de la elección hayan tenido vínculo de matrimonio o concubinato o parentesco con la persona que ejerce la titularidad del cargo para el que se postula. Prohíbe la reelección al periodo inmediato siguiente a Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos de Ayuntamiento, Diputados Locales y de la Ciudad de México, Alcaldes y Concejales de la Ciudad de México.



31. Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional. Aprobado el 11 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2025.

Faculta a los jueces para ordenar prisión preventiva oficiosa cuando se trate del delito de terrorismo. Incluye a personas nacionales y extranjeras para que puedan ser sujetas de prisión preventiva oficiosa cuando se vean involucradas en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas.

32. Decreto por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, de la Comisión Federal de Electricidad; la Ley de la Empresa Pública del Estado, de Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Eléctrico; la Ley del Sector Hidrocarburos; la Ley de Planeación y Transición Energética; la Ley de Biocombustibles; la Ley de Geotermia, y la Ley de La Comisión Nacional de Energía; se reforman diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Aprobado el 12 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2025.

Fortalece las empresas públicas del Estado, las condiciones de PEMEX e incentiva la participación de privados, así como el reconocimiento al Derecho Petrolero para el Bienestar. Garantiza que se provea de energía económica a la población, bajo condiciones de seguridad y confiabilidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

33. Decreto por el que se reforman el párrafo décimo del artículo 25 y la fracción XXIX-Y del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación administrativa y digitalización. Aprobado el 19 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.

Agrega la obligación a las autoridades de todos los órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de simplificación administrativa y digitalización de trámites y servicios, buenas prácticas regulatorias y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas. Faculta al Congreso de la Unión para expedir una ley nacional en la materia.

34. Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma la fracción XV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Aprobado el 20 de marzo de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025.

Crea tres ordenamientos jurídicos que tienen por objeto respectivamente establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, agencia, comisión, comité, corporación, ente, entidad, institución, órgano, organismo o equivalente de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres niveles de gobierno, así como garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

35. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Aprobado el 1 de abril de 2025.

Actualiza el sistema de contrataciones públicas para dar cumplimiento a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como asegurar las mejores condiciones de contratación para el Estado, a partir de las mejores prácticas en la materia, dentro del marco de la debida administración de los recursos económicos de los tres poderes de gobierno– ejecutivo, legislativo y judicial–, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

36. Decreto por el que se expide la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Aprobado el 28 de abril de 2025.

Implementación de buenas prácticas regulatorias, desarrollo y fortalecimiento de capacidades tecnológicas públicas en los tres órdenes de gobierno.

37. Decreto por el que se establecen las características de nueve diferentes monedas conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México-Estados Unidos-Canadá. Aprobado el 28 de abril de 2025.

Establece las características de nueve monedas con denominaciones de 10, 20 y 25 pesos, conmemorativas de la Copa Mundial de la FIFA 2026, organizada por México, Estados Unidos y Canadá.

38. Decreto por el que se adicionan las fracciones X Bis y X Ter al artículo 58 de la Ley General de Turismo. Aprobado el 29 de abril de 2025.

Agrega la obligación a los prestadores de servicios turísticos de establecer protocolos y medidas de seguridad a fin de proteger la integridad de niñas, niños y adolescentes que viajen en compañía de turistas mayores de edad, debiendo requerir a estos que acrediten la relación con el menor de edad.

39. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, en estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos. Aprobado el 29 de abril de 2025.

Establece que el salario mínimo que recibe la persona trabajadora no podrá ser reemplazado, sustituido ni compensado por comisiones, propinas, gratificación voluntaria o cualquier otra forma de contraprestación adicional, considerando también en este ámbito a trabajadores en empresas deportivas, de entretenimiento y estaciones de servicio de combustible.

40. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Aprobado el 23 de junio de 2025.

Reasigna funciones del extinto CONEVAL al INEGI, para mejorar la eficacia de los procesos relacionados con la medición de la pobreza y la evaluación de la Política de Desarrollo Social; asimismo busca evitar la duplicidad de funciones dentro de la administración pública y organismos dotados de autonomía constitucional.

41. Decreto por el que se reforma el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, en materia de seguro por desempleo. Aprobado el 23 de junio de 2025.

Modifica la base de cálculo para determinar la cantidad que podrá retirar el trabajador en caso de desempleo de su subcuenta de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.

42. Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; del Código de Justicia Militar; y del Código Militar de Procedimientos Penales. Aprobado el 24 de junio de 2025.

Expide un ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública con el objetivo de regular a la Guardia Nacional, la cual, en colaboración con las entidades federativas y los municipios, garantizará el orden social y la prevención de delitos. Define a la Guardia Nacional como una fuerza profesional de carácter permanente e integrada por personal militar, con formación policial dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

43. Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Aprobado el 25 de junio de 2025.

Crea un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la distribución de competencias, la coordinación y cooperación entre las instituciones de los tres órdenes de gobierno que lo integran.

44. Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. Aprobado el 25 de junio de 2025.

Crea un ordenamiento jurídico que instauro el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, el cual interconecta los sistemas de inteligencia de la Federación, las entidades federativas y municipios, para fines de investigación de los delitos, en particular los de alto impacto. Se basa en el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y científicas de inteligencia en materia de seguridad pública.



45. Decreto, por el que se reforman los artículos 47 Bis 4; 60 Bis; 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre.

Aprobado el 25 de junio de 2025.

Se establece normatividad para prohibir la utilización de ejemplares mamíferos marinos en espectáculos fijos o itinerantes.



46.

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. Aprobado el 30 de junio de 2025.

Refuerza la legislación vigente a fin prevenir e investigar conductas relacionadas con actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, operaciones con recursos de procedencia ilícita y de financiamiento al terrorismo a través de una coordinación interinstitucional, a través de diversas modificaciones.

47.

Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, así como de la Ley General de Población, en materia de fortalecimiento de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas. Aprobado el 30 de junio de 2025.

Establece disposiciones para fortalecer la legislación en materia de búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

48.

Decreto por el que se expide la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y se abroga la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Aprobado el 1 de julio de 2025.

Establece las bases de las políticas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el despliegue y acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, los servicios espaciales y sus aplicaciones, la sostenibilidad espacial, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, así como garantizar el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6, 7, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Mi trabajo legislativo

Tabla 2
Histórico de representantes del Distrito Electoral Federal 4 de Michoacán
(1973-2027)

Legislatura	Periodo	Representante	Partido
XLIX	1973 – 1976	José Álvarez Cisneros	PRI
L	1976 – 1979	Roberto Garibay Ochoa	PRI
LI	1979 – 1982	Humberto Romero Pérez	PRI
LII	1982 – 1985	Jermenegildo Anguiano Martine	PRI
LIII	1985 – 1988	José Berber Sánchez	PRI
LIV	1988 – 1991	Alfredo Torres Robledo	PPS
LV	1991 – 1992	Eduardo Villaseñor Peña	PRI
LV	1992 – 1994	Efrain Zavala Cisneros	PRI
LVI	1994 – 1997	Jaime Rodríguez López	PRI
LVII	1997 –	Abraham González Negrete	PRI
LVIII	2000 –	Francisco Javier Ortiz Esquivel	PAN
LIX	2003 –	Miguel Amezcua Alejo	PRI
LX	2006 –	Felipe Díaz Garibay	PAN
LXI	2009 –	Ricardo Sánchez Gálvez	PAN
LXII	2012 – 2015	Salvador Romero Valencia	PRI
LXIII	2015 – 2018	Alfredo Anaya Orozco	PRI
LXIV	2018 – 2021	Armando Tejeda Cid	PAN
LXV	2021 –	Rodrigo Sánchez Zepeda	PAN
LXVI	2024 –	Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio	Morena

Debo decir que me siento enormemente orgullosa por haber hecho historia en el Distrito Electoral Federal 4 de Michoacán: por ser la primera mujer en su historia que lo representa en la Cámara de Diputados, con una visión de izquierda respaldada por la gran mayoría de sus habitantes.

Es por eso que me siento muy comprometida para desempeñar mis funciones y lograr los resultados y cumplir con las expectativas que se esperan de mí. Seguimos trabajando.

Notas: Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido Popular Socialista (PPS); Partido Acción Nacional (PAN).

Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados.

Diputada presente



Soy una diputada que entiende el gran compromiso que representa llevar la voz al Congreso de quienes habitan en nuestros 15 municipios de Michoacán. Por eso es que un primer deber que me propuse fue el de no faltar a mi trabajo, como lo hacen diariamente muchos mexicanos y mexicanas. Puedo decir, con orgullo, que asistí a todas las sesiones a las que fui convocada. Incluso en aquellas desarrolladas en modalidad híbrida, en varias de ellas opté por estar, de cualquier manera, presente en la Cámara de Diputados.

Imagen 1

Lista de asistencia a las sesiones del primer periodo de sesiones del primer año de la LXVI Legislatura

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO

Asistencias Dip. **Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio**

Septiembre 2024							Octubre 2024							Noviembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1 A/A	1 A	2 A	3	4	5	6						1	2	3
2	3 A	4	5	6	7	8	7	8 A	9 A	10	11	12	13	4	5 A/A	6 A	7	8	9	10
9	10	11	12	13 A	14	15	14 A/A	15	16 A/A	17	18	19	20	11	12 A	13 A	14	15	16	17
16	17	18 A	19 A	20	21	22	21	22 A	23 A/A	24	25	26	27	18	19	20 A	21 A	22	23	24
23	24 A	25 A	26	27	28	29 A	28	29 A	30 A	31 A				25	26 A/A	27 A	28	29	30	31
30	31																			

Diciembre 2024						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3 A	4	5 A	6	7	8
9	10 A/A	11 A/A	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22

Nota: A significa asistencia por sistema.
Fuente: Sistema de la Cámara de Diputados.

Imagen 2

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO

Asistencias Dip. **Rosa Guadalupe Ortega Tiburcio**

[illegible]

Nota: A significa asistencia por sistema.

Fuente: Sistema de la Cámara de Diputados.

En el primer periodo ordinario asistí a un total de 40 sesiones, tanto de Congreso General como ordinarias y solemnes. En el segundo periodo cumplí con un total de 50 sesiones.

Cumplir con el 100% de asistencia en las sesiones del Pleno es reflejo no solo de mi responsabilidad institucional, sino también del respeto absoluto a la confianza que me otorgó la ciudadanía. Estoy presente porque quiero asegurar que la voz del Distrito 4 de Michoacán esté siempre representada en cada decisión trascendental para el país.

Iniciativas presentadas

 Pág. 20

Como parte de mi trabajo como legisladora, desarrollo actividades en conjunto con todos mis compañeros y compañeras integrantes de la Cámara de Diputados, en especial con quienes integran la bancada a la que pertenezco, la del partido Morena. Sin embargo, también hay una parte en lo individual que me he empeñado en realizar y de la cual rindo cuentas en este informe.

En la actual Legislatura trabajé especialmente en nueve iniciativas: seis como iniciante, dos como adherente y una grupal. Una de ellas ya fue aprobada, el 29 de abril de 2025.

Tabla 3
Iniciativas presentadas durante el primer año de la LXVI Legislatura

Tipo de presentación	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes	Total
Iniciante	0	0	0	0	6	6
Adherente	1	0	0	1	0	2
De grupo	0	0	0	1	0	1
Total	1	0	0	2	6	9

Nota: A significa asistencia por sistema.
Fuente: Sistema de la Cámara de Diputados.

Me preocupa el bienestar de la gente, de todo el país y en especial de las comunidades de los 15 municipios que integran el distrito que me honro representar. Por eso es que he apoyado y votado una gran diversidad de reformas. En lo individual, me he enfocado en temáticas en materia de defensa de derechos laborales, de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de nuestras infancias, juventudes y las mujeres.

Destaco especialmente que la iniciativa que presentamos para reformar la Ley Federal del Trabajo ya fue aprobada. Con ella defendí que todos los trabajadores de hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos no vieran afectados sus salarios bajo el pretexto de recibir propinas.

Asimismo, presenté una iniciativa para endurecer las sanciones contra quienes contacten a menores de edad con fines sexuales, elevando la pena de prisión de cinco a 10 años y la multa de 1,000 a 1,500 días. Ahí también planteo el uso de inteligencia artificial y medios digitales como herramientas para combatir delitos de violación a la intimidad sexual. De aprobarse, la elaboración de videos o audios de índole sexual solo será válida con la autorización expresa de la persona involucrada, porque considero que es muy necesario reforzar la protección de la niñez y de la intimidad en la actual era digital.

Como mujer, como madre, como abuela tengo un compromiso muy especial por la defensa de las mujeres, por mejorar sus condiciones de vida. Es por eso que presenté tres iniciativas para prevenir la mortalidad materna e infantil y combatir la violencia obstétrica.



Otro tema en el que he trabajado es el de protección civil y la prevención de desastres. Fue por eso que trabajé en una iniciativa para agregar las pandemias y las epizootias a la categoría de “desastre sanitario” en la ley. Así como emergencias como los huracanes, terremotos e incendios requieren de atención inmediata, igualmente la deben recibir las pandemias, como la del COVID-19 que padecemos hace unos años, y las epizootias, es decir, aquellas epidemias que afectan a los animales, como la influenza aviar o la fiebre porcina africana, que además de tener un grave impacto económico en la comunidades también pueden representar un riesgo para la salud humana. Comunico con mucho gusto que esta iniciativa fue aprobada por unanimidad por la comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

En la siguiente tabla se muestran los detalles técnicos de cada una de las iniciativas que presenté durante este primer año legislativo.

Cuadro 1
Iniciativas presentadas durante el primer año de la LXVI Legislatura

	Iniciativa	Tipo de presentación	Turno a comisión	Síntesis	Trámite en el pleno
1	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Fomento a la Producción para el Autoconsumo, la Agroecología y la Conservación de los Maíces Nativos	Adherente	Presentada el 2 de octubre de 2024 Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria Con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Promover y fortalecer las políticas, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo de la producción agrícola para el autoconsumo y la agroecología como sistema integral de producción, comercialización y consumo de alimentos	Retirada el 30 de octubre de 2024 Publicada en Gaceta el 2 de octubre de 2024
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo en hoteles, restaurantes, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustibles y otros establecimientos análogos	Adherente	Presentada el 10 de diciembre de 2024 Trabajo y Previsión Social	Establecer que el salario mínimo no será reemplazado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria, ni sustituido ni reservado ni compensado mediante comisiones, propinas o cualquier otra forma de contraprestación adicional	Aprobada el 29 de abril de 2025 Publicada en Gaceta el 10 de diciembre de 2024

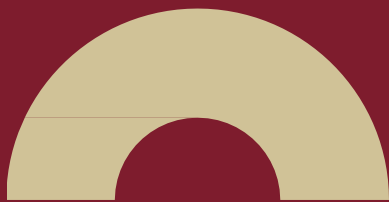
3	Proyecto de decreto que expide la Ley General que Asegura el Respeto y la implementación de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes	De grupo	Presentada el 11 de diciembre de 2024 Pueblos indígenas y Afrodescendientes Con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública	Crear un nuevo ordenamiento jurídico que tiene por objeto: establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Revisada en SES de mayo de 2025 Publicada en Gaceta el 25 de noviembre de 2024
4	Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de interés Público en materia de excepciones de sujetos y supletoriedad de la ley	Iniciante	Presentada el 26 de marzo de 2025 Economía, Comercio y Competitividad	Preclarar que cuando las actividades de la sociedad dejen de ser de interés público o en su caso, alguna de las autoridades deje de intervenir, deberán registrarse por la Ley de Sociedades Mercantiles	Pendiente Publicada en Gaceta el 19 de marzo de 2025
5	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 199 septies, 199 octies y 202 del Código Penal Federal	Iniciante	Presentada el 16 de julio de 2025 Justicia	Aumentar la pena de 4 a 5 por 5 a 10 años de prisión y de 400 a 1,000 por 1,000 a 1,500 días multa a quien valiéndose de cualquier medio contacto a una persona menor de 18 años de edad y le requiera actos de carnalación sexual. Agregar Inteligencia artificial u otros medios digitales para cometer el delito de violación a la intimidad sexual, así como señalar que en su caso la autorización debe ser expresa para en su caso a: grabos, videos y audio de índole sexual	Pendiente Publicada en Gaceta el 22 de julio de 2025

6	Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2 de la Ley General de Protección Civil	Iniciante	Presentada el 16 de julio de 2025 Protección Civil y Prevención de Desastres Con opinión de Salud	Agregar las pandemias y epizootias como desastre sanitario	Aprobada por unanimidad por la comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres Publicada en Gaceta el 22 de julio de 2025
---	---	-----------	---	--	---

7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley General de Salud	Iniciante	Presentada el 6 de agosto de 2025 Salud	Precisar que los servicios de salud deben promover la organización institucional de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna e Infantil, a efecto de dar a conocer, de forma obligatoria mediante necropsia médico-legal toda muerte materna, fetal o perinatal, conforme a los protocolos autorizados por la Secretaría de Salud para sistematizar y evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes; facultando a los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna e Infantil para analizar los informes de necropsia y emitir recomendaciones sanitarias vinculantes. Regular el protocolo de investigación de mortalidad materna, fetal o perinatal que toda institución de salud pública o privada debe seguir	Pendiente
---	---	-----------	--	---	-----------

8	Proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción VII del artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, recorriéndose la subsecuente	Iniciante	Presentada el 6 de agosto de 2025 Igualdad de Género	Agregar la violencia obstétrica en los tipos de violencia contra las mujeres, definiéndola como cualquier acto u omisión de una o varias personas por parte del personal de salud tanto en instituciones públicas como privadas que causen daño físico, psicológico o emocional a la mujer o persona gestante durante el embarazo, parto, puerperio o en emergencias obstétricas. Fijar las conductas a través de las cuales se manifiesta la violencia obstétrica	Pendiente
9	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 199 septimus al Código Penal Federal	Iniciante	Presentada el 6 de agosto de 2025 Justicia	Establecer el delito de violencia obstétrica sus supuestos y su pena	Pendiente

Fuente: elaboración propia con datos de la Cámara de Diputados.



Me encuentro trabajando, junto con mi equipo, en varias iniciativas más, dos de las cuales presentaré apenas se inicien los trabajos del segundo año legislativo. En una de ellas busco garantizar atención médica inmediata en cualquier hospital público o privado ante una urgencia vital, sin que se exija papeleo ni anticipos económicos. Porque considero que hay que colocar en el centro el derecho a la salud y a la vida, asegurando que ninguna persona quede desprotegida en situaciones críticas.

Además, presentaré una iniciativa para que los Atlas de Riesgos dejen de ser documentos estáticos y se conviertan en herramientas dinámicas y confiables. Planteo que deben actualizarse de forma periódica (cada dos años en zonas de alto riesgo y cada tres en las de bajo riesgo), elaborarse con la participación de instituciones académicas y sociedad civil, difundirse en lenguaje claro y en lenguas originarias, además de integrarse al Atlas Nacional con criterios uniformes. Estos cambios representan proteger la vida y el patrimonio de las y los mexicanos frente a los desastres naturales.

Puedes seguir y corroborar mi trabajo legislativo en el propio sitio web de la Cámara de Diputados. Te invito a visitar ahí mi perfil:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

POR CONSIDERARLO DE AMPLIO INTERÉS PARA NUESTRO ESTADO, ME ADHERÍ A UN PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA CUENCA DEL LAGO DE PÁTZCUARO, QUE TENGA POR OBJETO FOMENTAR LA COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO DESTINAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES, PARA RECUPERAR, MANTENER Y CONSERVAR LA CUENCA DEL LAGO.

PARTICIPACIONES EN LA MÁXIMA TRIBUNA DEL PAÍS

Durante este primer año de trabajo tuve el privilegio de intervenir en tribuna en cinco ocasiones. Defendí el derecho a estar seguros, a la salud y el legado del expresidente michoacano Lázaro Cárdenas. Como la primera mujer en representar a mi distrito es un honor hacer uso de la máxima tribuna del país para llevar conmigo la voz de toda su gente.

Cuadro 2
Intervenciones en tribuna durante el primer año de trabajo en la LXVI Legislatura

Intervención	Dictamen a discusión	Fecha	Síntesis
1	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional	19 de septiembre de 2024	En Morena tenemos claro que nuestro compromiso es garantizar la paz, el acceso a la justicia y que los delitos no queden impunes. Por ello apoyé el dictamen que incorpora a la Guardia Nacional en las actividades de investigación ministerial, porque la impartición de justicia debe ser imparcial y cercana a la gente. Durante la pandemia fui testigo del gran papel que desempeñó nuestro Ejército en la aplicación de vacunas, y hoy la Guardia Nacional continúa ganándose la confianza ciudadana. Estoy convencida de que esta institución será pieza clave en la investigación de delitos y en la construcción de un país más seguro, porque a diferencia de los gobiernos neoliberales, hoy sí estamos trabajando para disminuir la violencia con hechos y resultados. La Guardia Nacional es una fuerza civil para enfrentar a la delincuencia.

2	Que adiciona diversas disposiciones a los artículos 4º. y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección de salud	3 de diciembre de 2024	Presenté una reserva al artículo 4º constitucional con el objetivo de armonizar esta reforma con otras ya aprobadas y garantizar el derecho a la salud de todas las personas. Lo hice porque estoy convencida de que debemos decir no a los vapeadores, ya que están causando daños irreparables en nuestros jóvenes. Estudios han demostrado que su uso ha provocado miles de casos de daño pulmonar grave; en Estados Unidos, miles de hospitalizaciones, y en México incluso muertes. Presenté mi reserva con la convicción de que debemos buscar el bienestar social y la salud de quienes más debemos proteger: nuestras niñas, niños y adolescentes
---	--	------------------------	---

3	Efeméride con motivo del Aniversario de la Expropiación Petrolera	19 de marzo de 2025	En mis intervenciones he destacado siempre la visión y el legado del presidente Lázaro Cárdenas, un líder que desde la Revolución Mexicana hasta su gobierno mostró un compromiso inquebrantable con la justicia social. Como michoacano y como presidente, su decisión histórica de expropiar la industria petrolera fue un acto de independencia frente al colonialismo económico y una muestra de dignidad nacional al enfrentarse a las grandes potencias de su tiempo. Esa determinación permitió que México recuperara el control de sus recursos estratégicos y los pusiera al servicio del pueblo. Recordar su ejemplo no es mirar al pasado, es reafirmar el camino de soberanía y justicia que debemos seguir construyendo hoy
---	---	---------------------	--

4	Que adiciona el artículo 5 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Interés Público en materia de excepciones de sujetos y supletoriedad de la ley	26 de marzo de 2025	Presenté una iniciativa ante la necesidad de precisar en la legislación que cuando las actividades de una sociedad dejen de ser de interés público o alguna de las autoridades deje de intervenir, deberán registrarse por la Ley de Sociedades Mercantiles
5	Que expide la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública	25 de junio de 2025	He señalado la necesidad de construir en México un nuevo Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, moderno y al servicio de la gente. La inteligencia de hoy no debe usarse para el espionaje ni para la represión, sino para la prevención de riesgos y la protección de las comunidades. La propuesta que respalde busca un sistema que interprete datos sociales para anticipar problemas y generar soluciones, siempre priorizando la vida, la justicia y la dignidad. Quiero dejar claro: no se trata de espiar a la ciudadanía, sino de dotar al Estado de herramientas de inteligencia social que permitan responder con eficacia a los grandes retos del país.

Te invito a ver mis intervenciones:

19 de septiembre de 2024 https://www.youtube.com/watch?v=XtY5iqdbNEE&ab_channel=C%C3%A1maradeDiputados



3 de diciembre de 2024 https://www.youtube.com/watch?v=pouV2dWLi74&ab_channel=PrensaDiputadosMorenaLXVI



25 de junio 2025 https://www.youtube.com/watch?v=znDorMYMWhs&t=17s&ab_channel=C%C3%A1maradeDiputados



25 de junio 2025 https://www.youtube.com/watch?v=znDorMYMWhs&t=17s&ab_channel=C%C3%A1maradeDiputados



TRABAJO EN COMISIONES

Las comisiones son órganos que tienen como objetivo elaborar dictámenes, informes, opiniones y resoluciones que contribuyen a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones y funciones. Si el Pleno es el espacio en donde se toman las determinaciones finales, es en las comisiones en donde ocurre el trabajo más profundo de estudio, análisis, diseño, negociación y consenso que da forma y permite llegar a esa última etapa de toma de decisiones colectiva por parte del Poder Legislativo.



Bienestar

Soy secretaria de esta comisión legislativa integrada por 36 diputadas y diputados. Durante el primer año se llevaron a cabo seis reuniones ordinarias, además de dos sesiones de trabajo con el IMSS Bienestar y la Financiera para el Bienestar. Le han sido turnadas para dictamen como comisión única cinco iniciativas y 11 proposiciones.



Protección Civil y Prevención de Desastres

Soy secretaria de esta comisión conformada por 13 legisladores. Durante el primer año se realizaron seis reuniones de carácter ordinario. Le han sido turnadas para dictamen como comisión única 10 iniciativas y nueve proposiciones.

SALUD



Soy integrante de esta importante comisión integrada por 45 legisladores. Durante este año se desarrollaron siete reuniones ordinarias. Por la importancia de las temáticas que aborda, se le han turnado para dictamen como comisión única 155 iniciativas y 74 proposiciones.

Grupos de amistad

Tengo el gusto de participar en tres grupos de amistad: Qatar, Suecia y Tailandia.

GESTIÓN CERCANA

Durante este primer año de trabajo no sólo cumplí con mi compromiso estrictamente legislativo, sino que también me propuse hacer algo más por las necesidades de la gente de nuestro distrito. Además de impulsar iniciativas y reformas desde el Congreso, he consolidado una gestión cercana con el pueblo que se traduce en hechos concretos para las familias de nuestro Distrito 4.

Mejora de carreteras: compromiso que se cumple

Uno de los reclamos más sentidos de la ciudadanía ha sido el estado de las vías de comunicación. Gestioné directamente ante representantes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes –especialmente el delegado federal en Michoacán, Antonio Godoy González Vélez, a quien le agradezco profundamente sus atenciones– el bacheo y mantenimiento de las carreteras que conectan a nuestras comunidades. Los resultados comienzan a notarse en carreteras como la Sahuayo-Cojumatlán.

Cercanía con autoridades y personajes clave

El compromiso de gestión se refleja también en el diálogo permanente con quienes toman decisiones. He propiciado reuniones de trabajo con presidentes municipales y regidores. Así como también encuentros con autoridades de diversas instituciones, como el Instituto Tecnológico de Jiquilpan, el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios 12, entre otras, esto con el fin de fortalecer diversos proyectos en beneficio de la región.

Estoy convencida de que el trabajo conjunto con autoridades federales, estatales y municipales nos seguirá dando resultados en materias como la seguridad, la salud y el bienestar.

Diálogo directo con la ciudadanía

Como lo prometí en campaña, no he dejado de estar en territorio, no he abandonado de ninguna manera a quienes me brindaron su confianza con su valioso voto y su aún más valioso respaldo. He estado presente en comunidades, tenencias y colonias, escuchando de primera mano las necesidades de la gente. Ejemplos de ello son, tan sólo por citar algunos, las reuniones con liderazgos sociales en Pajacuarán, la cercanía con habitantes de Cojumatlán y las visitas permanentes a Sahuayo, Jiquilpan y municipios vecinos.



ESTRATEGIA CAMINO CONTIGO

“Camino Contigo” se convirtió en una ruta de gestión concreta que llega a los hogares. Constituye un importante apoyo para que las familias puedan tener acceso a diversos implementos. Se ha logrado gestionar la entrega de tinacos y paquetes de mejora para vivienda, con procesos claros y transparentes. Se impulsa la iniciativa “Hogar con Sol”, para la instalación de calentadores solares para fomentar energías limpias y apoyar la economía familiar. Se promueve también la iniciativa “Agua para Todos”, que contribuye a garantizar el acceso al recurso vital a través de infraestructura básica.



Una diputada presente en cada municipio

El Distrito 4 está integrado por 15 municipios, y en todos hemos estado presentes con gestiones, recorridos y cercanía. Esta presencia constante reafirma que legislar también significa estar al lado de la gente, tocando puertas y construyendo soluciones colectivas.

Estos son los resultados. Cada carretera rehabilitada, cada apoyo entregado, cada gestión realizada y cada encuentro con autoridades y ciudadanía refleja un compromiso firme: legislar para el bienestar de nuestra gente y estar cerca de quienes más lo necesitan. Este informe es testimonio de que la gestión cercana no es discurso, sino beneficios visibles y patentes.

Foros de encuentro con la comunidad



Los problemas que aquejan a nuestra gente no se resuelven en solitario, requieren de la participación de la mayor cantidad de actores posible y, desde luego, de la ciudadanía. Es por eso que me he empeñado en generar encuentros con la comunidad, reuniones de trabajo con servidores públicos, he tocado puertas de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno para plantear juntos soluciones.

Debo destacar el Foro “Del diagnóstico a la acción: salvemos el agua de Chapala”, desarrollado el 3 de abril de 2025, un espacio que sirvió para el análisis y construcción de propuestas para la gestión y saneamiento de los cuerpos de agua de nuestra región. Reunió a expertos y expertas en gestión hídrica, autoridades municipales, académicos, empresarios y sociedad civil para compartir investigaciones, estrategias y propuestas con el propósito de mejorar la calidad del agua y garantizar su uso sostenible, con especial énfasis en la subcuenca de Chapala.

Gestión de recursos



Tabla 4
Presupuesto destinado a los programas del bienestar en los municipios del distrito federal electoral 4 de Michoacán en 2025

Municipio	Apoyo a programas del bienestar (pesos)	Cantidad de personas beneficiarias
Briseñas	77,831,693	2,666
Chavinda	134,599,129	4,953
Cajumartán de Regules	122,902,636	4,504
Cotija	184,254,231	5,908
Jiquilpan	353,288,838	10,314
Marcos Castellanos	97,466,425	2,932
Pajacuarcán	196,925,055	7,886
Sahuayo	436,412,338	12,840
Tangamandapio	245,433,072	9,543
Tingüindín	123,865,275	4,523
Tocumbo	110,163,072	4,144
Venustiano Carranza	218,083,819	7,421
Villamar	240,540,493	8,585
Vista Hermosa	165,055,987	6,121
Total	2,706,825,063	92,810

Nota: no se cuenta con el dato de Jacona.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría del Bienestar.

A lo largo de este primer año legislativo hemos trabajado para que los municipios del Distrito 4 accedan a mayores recursos y participaciones federales que les permitan responder a las necesidades de su gente. Aquí no importa la procedencia partidaria, sino mejorar las condiciones de vida de nuestras familias.

Gracias a las gestiones realizadas, se han asegurado presupuestos destinados a programas sociales prioritarios, así como recursos para infraestructura, salud y educación.

Cada peso gestionado representa un compromiso con las familias del distrito: apoyar a las comunidades con proyectos de impacto, fortalecer los programas que llegan directamente a la ciudadanía y garantizar que los gobiernos municipales cuenten con herramientas reales para mejorar la vida de la gente.

Los programas del bienestar financiados en nuestro distrito son:

- Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
- Pensión Mujeres Bienestar
- Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
- Jóvenes Construyendo el Futuro
- Becas para el Bienestar Benito Juárez
- Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia
- La Escuela es Nuestra
- Producción para el Bienestar
- Fertilizantes para el Bienestar
- La Clínica es Nuestra IMSS Bienestar
- Clínicas ISSSTE

Por lo que respecta a las participaciones federales, los municipios se han visto beneficiados con mil 314 millones 953 mil 555 pesos, sin considerar Jacona. Estos recursos corresponden a los siguientes fondos, impuestos, incentivos o compensaciones:

- Fondo de Fomento Municipal
- Fondo General de Participaciones
- Fondo de Fiscalización y Recaudación
- Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- Impuesto sobre la Venta Final de Gasolina y Diesel
- Incentivos sobre la Venta de Automóviles Nuevos
- Compensación sobre el Impuesto de Automóviles Nuevos
- Lotería, rifas y sorteos
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura Municipal
- ISR Enajenación de Bienes Inmuebles
- Impuesto Venta Final de Bebidas Alcohólicas
- ISR Participable

Tabla 5
Presupuesto destinado a los municipios del distrito federal electoral 4 de Michoacán bajo el rubro de participaciones federales en 2025

Municipio	Participaciones federales (pesos)
Briseñas	59,841,914
Chavinda	56,683,462
Cojumatlán de Régules	55,241,077
Cotija	91,299,138
Jiquilpan	127,297,978
Marcos Castellanos	63,196,761
Pajacuarán	94,457,956
Sahuayo	260,602,763
Tangamandapio	130,873,030
Tingüindín	67,981,629
Tocumbo	52,735,219
Venustiano Carranza	97,248,121
Villamar	75,040,006
Vista Hermosa	82,454,501
Total	1,314,953,555

Nota: no se cuenta con el dato de Jacona.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría del Bienestar.

Lo anterior significa que hemos contribuido para que nuestra gente cuente con recursos por un monto de 4 mil 21 millones 778 mil 618 pesos. Seguiré luchando para que esta cifra se incremente y se reciban recursos por estas u otras modalidades presupuestales.

Tabla 6
Presupuesto total destinado a los municipios del distrito federal electoral 4 de Michoacán
por concepto de programas del bienestar y participaciones federales en 2025

Municipio	Apoyo a programas del bienestar (pesos)	Participaciones federales (pesos)	Total de recursos (pesos)
Briseñas	77,831,693	59,841,914	137,673,607
Chavinda	134,599,129	56,683,462	191,282,591
Cojumatlán de Régules	122,902,636	55,241,077	178,143,713
Cotija	184,254,231	91,299,138	275,553,369
Jiquilpan	353,288,838	127,297,978	480,586,816
Marcos Castellanos	97,466,425	63,196,761	160,663,186
Pajacuarán	196,926,055	94,457,956	291,384,011
Sahuayo	436,412,338	260,602,763	697,015,101
Tangamandapio	245,433,072	130,873,030	376,306,102
Tingüindín	123,865,275	67,981,629	191,846,904
Tocumbo	110,165,072	52,735,219	162,900,291
Venustiano Carranza	218,083,819	97,248,121	315,331,940
Villamar	240,540,493	75,040,006	315,580,499
Vista Hermosa	165,055,987	82,454,501	247,510,488
Total	2,706,825,063	1,314,953,555	4,021,778,618

Nota: no se cuenta con el dato de Jacona.

Fuente: elaboración propia con datos de la Secretaría del Bienestar.

Estos resultados no son casualidad, sino fruto de una gestión constante, comprometida y cercana a las verdaderas necesidades del pueblo. Cada peso conseguido en conjunto, en equipo, representa un paso más hacia el bienestar colectivo. Por ello, refrendo mi compromiso de seguir abriendo puertas, tocando instancias y defendiendo con firmeza cada proyecto que signifique más apoyo para nuestra gente. Vamos por más: por más recursos, más justicia social y más futuro para el distrito 4 de Michoacán.

La voz del distrito en redes

En la actualidad las redes sociales son un puente directo entre quienes ejercemos un cargo público y la ciudadanía. Gracias a estos espacios digitales cada gestión, iniciativa y logro puede compartirse en tiempo real, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

En un año de trabajo, logré consolidar una comunidad digital activa, donde las y los ciudadanos no solo reciben información, sino que también participan con sus comentarios, propuestas y críticas constructivas. Esa interacción ha sido clave para ajustar nuestras prioridades y mantener viva la voz de los 15 municipios del Distrito 4 en la agenda legislativa.

Publicaciones sobre gestión social, la iniciativa “Camino Contigo”, reuniones con autoridades y líderes políticos, así como avances en salud, infraestructura y educación fueron vistas y compartidas por miles de personas. Esto demuestra que la política cercana y accesible puede construirse también en el entorno digital.

Para mí, cada “me gusta”, cada mensaje y cada participación en redes no solo es un indicador de alcance, sino una muestra del interés ciudadano por ser parte del cambio. La voz del distrito está presente, fuerte y conectada gracias al interés y convicción de nuestra gente por mejorar sus comunidades. Por ello, muchas gracias.

Facebook

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100032740463365>



Instagram

<https://www.instagram.com/dralupitaortega04/>



WhatsApp

Número 52 353 133 1110



Mensaje final

Concluyo este primer año de trabajo legislativo, un año que no ha sido sencillo, pero sí profundamente enriquecedor. Ser la primera mujer en representar a nuestro distrito en la Cámara de Diputados es un honor inmenso y también una gran responsabilidad. Cada iniciativa presentada, cada gestión realizada y cada paso de la estrategia Camino Contigo ha tenido un mismo propósito: que nuestra gente viva mejor.

Este informe no es un punto final, sino un punto de partida. El compromiso que asumí con ustedes se mantiene firme: seguiré trabajando con cercanía, escuchando sus voces, defendiendo sus derechos y gestionando los recursos que nuestro distrito merece.

Sigamos construyendo juntos, juntas, el futuro, porque los resultados de hoy son apenas el inicio de lo mucho que podemos lograr unidos. ¡Legislar para tu bienestar no es solo un lema, es una convicción que guía cada decisión y cada acción!

**Atentamente,
*Diputada federal Lupita Ortega***